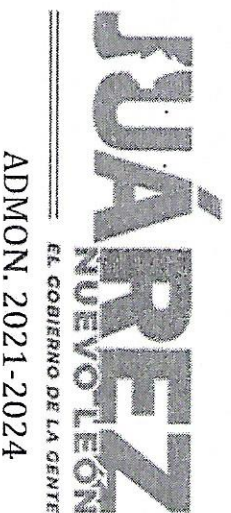


**SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO**



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO: LIZETH ALEJANDRA ALEMAN HIDALGO

FECHA: 09-DICIEMBRE-2021

DIRECCION: AVENIDA MAGDALENA 386

COLONIA: VIVIENDAS

DESCRIPCION: REGULARIZACION 37.50 M2

MAGDALENAS

EXP. CATASTRAL: 40-236-111

Nº EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/144/XII/2021

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: _____

OBRA NUEVA _____

REGULARIZACION: 37.50

BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritará sanciones.

Virencia: 09-DICIEMBRE- 2022

Etapas de construcción actual: _____

Fecha: _____

Prorroga

Tiempo de prorroga: _____

Autorizo: _____

Arturo Merencordero

Secretario de Desarrollo Urbano
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial
Admon. 2021-2024

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: 1.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.